Radicado: S 2022060371981





DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA EL TAPARO DEL MUNICIPIO DE AMALFI (ANT.)"

La Dirección de Organismos Comunales adscrita a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, la Ordenanza 33 del 12 de diciembre de 2011 y el Decreto 1492 del 28 de junio de 2012 y, la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA EL TAPARO, del municipio de AMALFI (ANT.), con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 63 del 02/03/1992 expedida por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, solicito se apruebe la REFORMA DE ESTATUTOS, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015.

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 55 del 09/10/2022. Las modificaciones aprobadas propendieron por la: ACTUALIZACIÓN CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON MODIFICACIÓN EN LA NOMENCLATURA Y EN EL ARTÍCULADO EN GENERAL.

Que la Dirección de Organismos Comunales adscrita, a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal mediante Radicado número 2022010453222 del 21/10/2022, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma introducida en los Estatutos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA EL TAPARO, del municipio de AMALFI (ANT.), con Personería Jurídica número 63 del 02/03/1992 otorgada por la GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal, al señor Fredy Antonio Álzate Cardona identificado con cédula de ciudadanía número 3377351, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución será ingresada al expediente de la Organización Comunal en la plataforma SURCO (Sistema Único de Registro Comunal)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA ANDREA VAIGNCIA GALEANO DIRECTORA DE ORGANISMOS COMUNALES DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Valeria Bedoya Giraldo – Practicante de Excelencia	Wleng Bedoya	15/11/2022
Aprobó:	Santiago Maya Gómez – P.U Dirección de Organismos Comunales	SA)	15/11/2022
Los arriba disposicio	firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo nes legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilio	o encontramos ajustado a las nori dad lo presentamos para la firma.	mas y